



KIM JOHNSON
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • www.cdss.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

4 de septiembre de 2020

PIN 20-22-CCP-SP

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES Y LICENCIATARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL

DE: ***Original firmado por Pamela Dickfoss***
PAMELA DICKFOSS
Subdirectora
Community Care Licensing Division

ASUNTO: **ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019 (COVID-19): DIRECTRICES Y PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE EXENCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL CON LICENCIA Y LOS PROVEEDORES QUE NO NECESITAN TENER LICENCIA; DIRECTRICES SOBRE COHORTES, RATIOS Y EL TAMAÑO DE GRUPOS EN LOS ENTORNOS DE CUIDADO INFANTIL CON O SIN LICENCIA**

Resumen del aviso de información al proveedor (PIN)

El PIN 20-22-CCP contesta las preguntas más frecuentes de proveedores de cuidado infantil que necesitan una exención para poder exceder las restricciones de normas actuales, y proporciona información sobre las cohortes, los tamaños de grupos y las ratios que son obligatorios en los entornos de cuidado infantil —con o sin licencia— durante la crisis de salud por COVID-19.

El brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una emergencia de salud pública que está en constante evolución, por lo que el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) está tomando medidas importantes para garantizar que todo proveedor de cuidado infantil tenga la flexibilidad y los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los niños bajo su cuidado.

A partir del 25 de agosto de 2020, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia y todos los proveedores que están exentos del requisito de tener licencia deben seguir las directrices de cohortes emitidas por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH); vea [«Guidance for Small Cohorts / Groups of Children and Youth» \(Directrices para cohortes/grupos pequeños de niños y jóvenes\) \(inglés\)](#) y

[«COVID-19 Case and Contact Management with Child Care Facilities» \(COVID-19: Cómo manejar casos y contacto en los establecimientos de cuidado infantil\) \(inglés\).](#)

Estas directrices complementan las [pautas para la industria de cuidado infantil que se publicaron el 17 de julio de 2020](#) y aplican a los entornos de cuidado infantil controlados, supervisados e interiores que son operados por agencias locales de educación, organizaciones sin fines de lucro u otro proveedor autorizado, como una escuela pública o privada; un establecimiento de cuidado infantil con licencia o exento del requisito de tener licencia; un entorno de cuidado organizado y supervisado, es decir, de aprendizaje a distancia; un programa de recreación; un programa de actividades antes y después de la escuela; grupos juveniles; o un campamento de día.

Como ya se mencionó en el [PIN 20-04-CCLD-SP](#), el gobernador Newsom emitió una declaración de estado de emergencia el 4 de marzo de 2020 («Declaración»), la cual permite al CDSS atender a las necesidades de proveedores de cuidado infantil mediante el otorgamiento de exenciones de cualquier disposición del Health and Safety Code (Código de Salud y Seguridad) (HSC) o del Welfare and Institutions Code (Código de Bienestar Público e Instituciones) y de los reglamentos, normas de licenciamiento interinas u otras políticas o procedimientos escritos que se deriven de dicho código y que se traten del uso, del licenciamiento o de la aprobación de establecimientos u hogares bajo la jurisdicción del CDSS.

Este documento contesta preguntas frecuentes sobre las exenciones que están disponibles para aquellos proveedores que deseen ofrecer un cuidado infantil que exceda las restricciones de las normas actuales de licenciamiento. Estas exenciones ofrecen una solución de corto plazo a las dificultades de proporcionar cuidado infantil durante la emergencia por COVID-19 y están destinadas a los establecimientos con licencia, los proveedores que no necesitan una licencia y los centros de cuidado infantil temporal patrocinado por el empleador.

NOTA: En caso de que este PIN o las directrices sobre cohortes no coincidan con las exenciones expuestas en el PIN 20-04-CCP-SP y el PIN 20-15-CCP-SP, este PIN es el que prevalece.

El CDSS recomienda que los proveedores de cuidado infantil sigan acatando las directrices expuestas en los PIN pertinentes del CDSS, además de todas las pautas o instrucciones de los proveedores de servicios médicos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), el CDPH y las oficinas locales de salud pública. Si tiene preguntas sobre este PIN, por favor, comuníquese con la oficina regional más cercana.

Preguntas generales sobre exenciones

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>Si ya tengo licencia, ¿puedo obtener una exención de ciertas normas de licenciamiento?</p> <p>Si no necesito licencia, ¿puedo obtener una exención para proporcionar cuidado infantil que exceda las restricciones actuales?</p>	<p>Los proveedores que desean proporcionar cuidado infantil que exceda las normas de licenciamiento pueden obtener una exención. Si un proveedor no necesita licencia (vea el glosario) y quiere permiso para exceder ciertas normas de cuidado, tendrá que solicitar una exención. En cualquier caso, y con el fin de garantizar un entorno seguro y saludable para niños, todo proveedor que solicita una exención deberá cumplir con las directrices de su oficina local de salud pública e implementar las políticas y los procedimientos del CDSS respecto de la prevención, contención y mitigación de la COVID-19.</p>	<p>Sección 1596.792 del HSC (inglés)</p>
<p>¿Qué requisitos tengo que reunir para recibir una exención?</p>	<p>Hay que reunir los siguientes requisitos antes de poder recibir una exención. (Los programas de cuidado infantil que no necesitan tener licencia también deben cumplir con otra normas, que se explican en la sección «Preguntas sobre los tipos de cuidado infantil que no necesitan tener licencia»).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de seguir las pautas del sector de cuidado infantil • Cumplir con las directrices de la oficina local de salud pública • Haber completado la revisión de antecedentes penales del CDSS, lo que incluye haber recibido un certificado de no antecedentes penales o una exención de los antecedentes penales (este requisito aplica al proveedor y los miembros del personal) • Haber completado capacitación en primeros auxilios / RCP (un miembro del personal) • Practicar el distanciamiento físico y usar cubiertas faciales • Implementar un plan de protección del consumidor y un plan de emergencia en caso de desastre 	<p>COVID-19: Pautas para la industria de cuidado infantil</p> <p>Sección 1596.871 del HSC (revisión de antecedentes penales) (inglés)</p> <p>Base de datos TrustLine</p> <p>Oficinas regionales del Programa de Cuidado Infantil (inglés)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP</p> <p>PIN 20-04-CCLD-SP</p> <p>PIN 20-15-CCP-SP</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todos los requisitos de notificación, incluso si hay una infección por COVID-19 • Cooperar con los esfuerzos de supervisión realizados por autoridades gubernamentales (incluyendo el CDSS) • Permitir la supervisión gubernamental por medio de videoconferencias o conferencias telefónicas • Cumplir con las restricciones de tamaño de grupos y cupo establecidas por la agencia estatal (u oficina local) de salud pública, o por la oficina regional del Programa de Cuidado Infantil del CDSS • Proporcionar materiales, provisiones, equipos y entornos que sean apropiados para la edad de los niños bajo su cuidado • Poder cuidar y apoyar niños con necesidades especiales, si es pertinente • Notificar a padres y tutores legales de las políticas que se verán afectadas por la exención • Publicar la exención en un lugar visible del hogar o establecimiento • Cada exención solamente estará vigente durante 90 días. El CDSS tendrá la opción de renovarla tras evaluar si aún es necesaria y si el proveedor ha cumplido con todos los requisitos 	
<p>¿Cómo solicito una exención?</p>	<p>Si desea pedir una exención, envíe una solicitud por escrito a su oficina local del Programa de Cuidado Infantil. Consulte el PIN correspondiente para determinar qué información necesita incluir. La oficina regional revisará su solicitud y determinará si ha demostrado por qué la exención es necesaria y cómo el proveedor cumplirá con los términos de la exención y todas las normas de salud y seguridad.</p> <p>Cada solicitud será evaluada individualmente. La oficina regional se comunicará con usted si necesita más información o si su solicitud no está completa. Si se le deniega la solicitud,</p>	<p>Gestiones administrativas (inglés)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP</p> <p>PIN 20-04-CCLD-SP</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	recibirá una notificación por escrito que explica los motivos por la denegación. Si su solicitud es aprobada, el Programa de Licenciamiento del Cuidado Infantil se lo comunicará por escrito, y usted tendrá que publicar la exención en un lugar visible de su hogar/establecimiento.	

Preguntas sobre los tipos de cuidado infantil que no necesitan tener licencia

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>Con respecto al «cuidado por parte de familia, amigos, vecinos o parientes» (<i>family, friend, neighbor and relative caregiving</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es un proveedor TrustLine, el tamaño de grupos no puede exceder 10 niños 	<p>Secciones 1596.792(d) y (f) del HSC (inglés)</p> <p>Sección 102358 del título 22 del California Code of Regulations (Código de Reglamentos de California) (CCR) (inglés)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP (TrustLine)</p>
<p>Con respecto al «cuidado cooperativo» (<i>cooperative care</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuidar a más de 14 niños • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>Sección 1596.792(e) del HSC (inglés)</p> <p>Sección 102358 del 22 CCR (inglés)</p> <p>Sección 101158 del 22 CCR (inglés)</p>
<p>Con respecto a un «programa público de recreación» (<i>public recreation program</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente 	<p>Sección 1596.792(g) del HSC (inglés)</p> <p>Sección 101158 del 22 CCR (inglés)</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>cumplir para tener una exención?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Cuidar solamente de niños de edad escolar (K-12) • Toda petición para cuidar de niños de otras edades será evaluada individualmente • Si tiene licencia de cuidado infantil, estar en conformidad con todos los requisitos de la División de Licenciamiento del Cuidado Infantil • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	
<p>Con respecto a un «programa privado de recreación» (<i>private recreation program</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p> <p>(p. ej., un programa de la YMCA, Boy Scouts of America, Girl Scouts of America o Boy and Girls Clubs of America)</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Limitarse a cuidar de niños de edad escolar (K-12) • Cada petición para cuidar de niños de otra edad será evaluada caso por caso • Si tiene licencia de cuidado infantil, estar en conformidad con todos los requisitos de la División de Licenciamiento del Cuidado Infantil • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Coordinar con la oficina de salud pública o el distrito escolar local, cuando sea necesario 	<p>Sección 1596.793 del HSC (inglés)</p> <p>Sección 101158 del 22 CCR (inglés)</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	<ul style="list-style-type: none"> • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	
<p>Con respecto a un «campamento» (<i>camp</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que tiene el permiso de la oficina local de salud pública para operar un campamento organizado • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Limitarse a cuidar de niños de edad escolar (K-12) • Cada petición para cuidar de niños de otra edad será evaluada caso por caso • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios • Cumplir con todas los requisitos de seguridad acuática establecidos por la Community Care Licensing Division (División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad) • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>Sección 1596.793 del HSC (inglés)</p> <p>Sección 18897 del HSC (inglés)</p> <p>COVID-19: Directrices interinas para los campamentos de día</p>
<p>Con respecto a los «programas de día prolongado (antes y después de la escuela)» (<i>extended day care [before and after school programs]</i>), ¿hay otros requisitos que uno</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • Coordinar con la oficina de salud pública o el distrito escolar local, cuando sea necesario 	<p>Sección 1596.792(h) del HSC (inglés)</p> <p>Sección 101158 del 22 CCR (inglés)</p> <p>Sección 8484.3 del Education Code</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>deba cumplir para tener una exención?</p> <p>(Escuelas públicas o privadas y programas ASES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Si tiene licencia de cuidado infantil, estar en conformidad con todos los requisitos de la División de Licenciamiento del Cuidado Infantil • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>(Código de Educación) (inglés)</p>
<p>Con respecto a los «arreglos temporales de cuidado infantil» (<i>temporary child care arrangements</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>Sección 1596.771 del HSC (inglés)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP (cuidado patrocinado por el empleador)</p>
<p>Con respecto al «cuidado educativo» (<i>instructional care</i>), ¿hay otros requisitos que uno deba cumplir para tener una exención?</p>	<p>Además de reunir los requisitos indicados en la página 3, usted tendrá que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • No asignar más de 14 niños a una cohorte 	<p>Sección 1596.792(l) del HSC (inglés)</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la oficina de salud pública o el distrito escolar local, cuando sea necesario • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	

Preguntas sobre las exenciones para instalaciones de cuidado infantil con licencia

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>Cuidado infantil con licencia (exenciones individuales) – Centros de cuidado infantil</p> <p>¿Hay otras condiciones con las que los proveedores tengan que cumplir si desean exceder los actuales límites de su licencia?</p>	<p>Los proveedores con licencia tendrán que cumplir con todos los términos expuestos en el PIN 20-04-CCP-SP y el PIN 20-15-CCP-SP, y los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa se encuentra en un recinto escolar, tener el permiso del distrito escolar pertinente o su equivalente • Estar en conformidad con todos los requisitos de la División de Licenciamiento del Cuidado Infantil • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios, si es pertinente • Coordinar con la oficina de salud pública o el distrito escolar local, cuando sea necesario • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>Declaración del gobernador de estado de emergencia (inglés)</p> <p>Proceso acelerado de licenciamiento (centros de cuidado infantil)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP</p> <p>PIN 20-15-CCP-SP</p> <p>COVID-19: Pautas para la industria de cuidado infantil</p>

<p>Cuidado infantil con licencia (exenciones individuales) – Hogares de cuidado infantil</p> <p>¿Hay otras condiciones con las que los proveedores tengan que cumplir si desean exceder los actuales límites de su licencia?</p>	<p>Los proveedores con licencia tendrán que cumplir con todos los términos expuestos en el PIN 20-04-CCP-SP y el PIN 20-15-CCP-SP, y los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en conformidad con todos los requisitos de la División de Licenciamiento del Cuidado Infantil • Someter el establecimiento a una inspección contra incendios • No asignar más de 14 niños a una cohorte • Si algún niño bajo su cuidado necesita acceso a recursos educativos digitales, se evaluará la capacidad del proveedor para proporcionárselos antes del otorgamiento de una exención 	<p>Declaración del gobernador de estado de emergencia (inglés)</p> <p>Proceso acelerado de licenciamiento (hogares de cuidado infantil)</p> <p>PIN 20-04-CCP-SP</p> <p>PIN 20-15-CCP-SP</p> <p>COVID-19: Pautas para la industria de cuidado infantil</p>
--	--	---

Cohortes, ratios y el tamaño de grupos

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>¿Qué es una cohorte?</p>	<p>Una cohorte es un grupo invariable de no más de 14 niños y 2 adultos que los supervisan. Los niños y adultos permanecen juntos para cada actividad (p. ej., a la hora de comer, durante el recreo, etc.) y, en este entorno, evitan todo contacto con las demás personas.</p> <p>Agrupar en la misma cohorte niños que pertenecen a la misma familia o que viajan juntos diariamente, además de mantener niños y adultos en la misma cohorte todos los días, limitará su contacto con otras personas y así reducirá el riesgo de exposición. Los niños no deberían cambiar de cohorte a menos que sea necesario para su seguridad y bienestar.</p> <p>Una cohorte puede dividirse en subgrupos de niños quienes se interactúan entre sí a lo largo del día, siempre y cuando la ratio de la cohorte misma no exceda 14:2.</p>	<p>Directrices para cohortes pequeños / grupos de niños y jóvenes (inglés)</p>
<p>¿Cuánto espacio debe tener una instalación de cuidado infantil</p>	<p><u>Centros de cuidado infantil</u></p> <p>35 pies cuadrados por niño en espacios interiores y 75 pies cuadrados por niño en</p>	<p>Sección 101238.2 del 22 CCR (inglés)</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
<p>para un grupo de 14 niños?</p>	<p>espacios exteriores (es posible que se pueda otorgar una exención para permitir que comparta espacios exteriores). Aquellos programas que se encuentren en un recinto escolar están exentos de este requisito de espacio. Usted puede cumplir con la obligación de prevenir interacciones entre diferentes cohortes poniéndolas en cuartos separados o creando espacios distintos con particiones.</p> <p>Las siguientes áreas no se incluirán en el cálculo del espacio interior: cuartos de baño; pasillos; oficinas; áreas de aislamiento; áreas de preparación de comida; áreas de almacenamiento; y cualquier espacio ocupado por estantes, armarios, objetos portátiles de almacenamiento o equipo de oficina.</p> <p><u>Hogares de cuidado infantil/ Hogares privados que están exentos del requisito de tener licencia</u></p> <p>No hay requisito de espacio; sin embargo, es posible que los hogares que proporcionan cuidado a un número grande de niños (<i>large family child care home</i>) tengan que someterse a una inspección contra incendios.</p>	<p>Sección 101238.3 del 22 CCR (inglés)</p> <p>Sección 101438.2 del 22 CCR (bebés – espacios exteriores) (inglés)</p> <p>Sección 101438.3 del 22 CCR (bebés – espacios interiores) (inglés)</p> <p>Sección 101538.2 del 22 CCR (edad escolar – espacios exteriores) (inglés)</p> <p>Sección 101538.3 del 22 CCR (edad escolar – espacios interiores) (inglés)</p> <p>Sección 1596.806 del HSC (inglés)</p>
<p>¿Cuántos cuartos de baño son necesarios para un grupo de 14 niños?</p>	<p><u>Centros de cuidado infantil</u></p> <p>1 inodoro y 1 lavabo para cada 15 niños (los programas que se encuentren en un recinto escolar están exentos de este requisito).</p> <p><u>Hogares de cuidado infantil/ Hogares privados que están exentos del requisito de tener licencia</u></p> <p>Debe haber al menos 1 cuarto de baño en el hogar.</p>	<p>Sección 1596.806 del HSC (inglés)</p> <p>Sección 101239 del 22 CCR (inglés)</p>
<p>¿Cuál es la diferencia entre una ratio y el tamaño de un grupo?</p>	<p>La ratio es la proporción de niños a adultos en un entorno de cuidado infantil (p. ej., 10 niños por 1 adulto, o 10:1). No se debe exceder la ratio establecida para grupos o cohortes de niños y adultos.</p> <p>El tamaño de un grupo es el número de niños en ese grupo. El tamaño de cada grupo debería ser lo más pequeño posible. Conforme a las</p>	<p>COVID-19 - Pautas para escuelas y programas escolares (inglés)</p> <p>COVID-19: Pautas para la industria de cuidado infantil</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	<p>directrices sobre cohortes (inglés), el tamaño de un grupo no debe exceder 14 niños/jóvenes y cada uno debe mantenerse físicamente separado de los demás grupos. (Es posible que su oficina local de salud pública tenga pautas sobre un límite específico).</p> <p>El tamaño de un grupo debe ser suficientemente pequeño como para permitir al menos 6 pies de distancia entre cada persona (incluyendo entre los miembros del personal) en el espacio en cuestión. Los grupos pequeños corren menos riesgo de transmitir una enfermedad; es decir, cuanto más grande sea la cohorte, o cuanto más contacto tenga con otros grupos, mayor es el riesgo de propagar enfermedades.</p>	<p>Directrices para cohortes/grupos pequeños de niños y jóvenes (inglés)</p>
<p>¿Cuál es la ratio máxima permisible de maestros a niños en los varios entornos de cuidado infantil?</p>	<p><u>Centros de cuidado infantil (edad escolar):</u></p> <p>1 maestro por cada 14 niños 1 maestro y 1 asistente por 15–28 niños</p> <p>Nota: Una cohorte no puede tener más de 14 niños/jóvenes y 2 adultos que los supervisan. Si el centro de cuidado infantil cuida de más de 14 niños, el maestro y el asistente deberían encargarse de cohortes diferentes, cada una de la cual no excederá 14 niños, y no debe haber interacción física entre las cohortes.</p> <p>Un niño puede recibir servicios especializados directamente de un proveedor de servicios de apoyo (<i>support service provider</i>) que no forma parte de su cohorte, siempre y cuando tales servicios cumplan con las directrices del sector de cuidado infantil.</p> <p><u>Hogares donde cuidan a un número pequeño de niños (<i>small family child care homes</i>):</u></p> <p>El hogar solamente puede cuidar de cierta cantidad de niños en cualquier momento, y este requisito incluye a los niños menores de 10 años que vivan en el hogar. Las opciones permisibles son:</p> <p>(1) 4 bebés solamente; o (2) 6 niños, y no más de 3 de ellos son bebés; o</p>	<p>Sección 101516.5 del 22 CCR (inglés)</p> <p>Sección 102416.5 del 22 CCR (inglés)</p>

Pregunta	Respuesta	Más información
	<p>(3) De 6 a 8 niños (1 niño que está inscrito en y asiste al kínder o una escuela primaria, 1 niño que tiene al menos 6 años)</p> <p><u>Hogares donde cuidan a un número grande de niños (<i>large family child care homes</i>):</u></p> <p>Si el proveedor principal cuenta con un asistente, el hogar solamente puede cuidar de una de las siguientes cantidades de niños como máximo (este requisito incluye a los niños menores de 10 años que vivan en el hogar o que sean hijos del asistente):</p> <p>(1) 12 niños, y no más de 4 de ellos son bebés; o</p> <p>(2) De 12 a 14 niños (1 niño que está inscrito en y asiste al kínder o una escuela primaria, 1 niño que tiene al menos 6 años); o</p> <p>(3) Cuando se cuide de más de 12 niños, no más de 3 de ellos pueden ser bebés. Si el hogar va a cuidar de dos niños adicionales de edad escolar, el licenciatario deberá comunicárselo a todos los padres e informarles de que podría haber hasta 13 o 14 niños en el hogar en cualquier momento.</p> <p><u>Hogares privados que están exentos del requisito de tener licencia:</u></p> <p>Los proveedores que tienen exención de TrustLine no pueden cuidar de más de 10 niños de edad escolar.</p> <p>Si se trata de cuidado cooperativo, es decir, los padres se turnan para cuidar de todos los niños del arreglo, no se permite cuidar de más de 14 niños.</p>	

Glosario

Término	Definición	Autoridad
Campamento (<i>Camp</i>)	Operado en conformidad con los requisitos establecidos por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH). Esto incluye acreditación de la American Camp Association.	<p>Sección 18897.4 del HSC (inglés)</p> <p>Los campamentos no serán reglados por otra agencia estatal aparte del CDPH, las juntas regionales de control de calidad del agua de California (<i>California regional water quality control boards</i>), la Junta Estatal de Control de los Recursos de Agua (State Water Resources Control Board) y el Jefe de Bomberos de California (State Fire Marshal).</p>
Cuidado cooperativo (<i>Cooperative care</i>)	<p>Cuidado proporcionado por un pariente</p> <p>No más de 12 niños</p> <p>Los adultos se turnan para proporcionar cuidado</p> <p>El proveedor no cobra por el cuidado</p> <p>Se permite pagar el costo de materiales y actividades fuera del hogar</p>	<p>Sección 1596.792 del HSC (inglés)</p> <p>(e) Cualquier arreglo establecido entre padres para el cuidado de sus hijos, siempre y cuando el cuidado no sea remunerado y los arreglos cumplan con todas las siguientes condiciones:</p> <p>(1) Como parte del arreglo cooperativo, los padres combinarán esfuerzos para que cada uno, o cada par de padres, se turne para cuidar de todos los niños que forman parte del arreglo.</p> <p>(2) Toda persona que cuide de los niños será un padre/madre, tutor legal, padrastro/madrastra, abuelo/abuela, tío/tía o hermano/hermana adulto de al menos uno de los niños del arreglo.</p> <p>(3) No se permite aceptar ningún tipo de pago monetario o en especie (<i>in-kind</i>) por proporcionar cuidado. Sin embargo, no está prohibido contribuir alimentos, juegos, juguetes, mantas para la siesta, almohadas u otras cosas que el padre considere necesarias para sus hijos. Este párrafo tampoco prohíbe que un padre pague cualquier actividad fuera del hogar, siempre y cuando el monto no supere el costo de la actividad.</p>

Término	Definición	Autoridad
		(4) No más de 12 niños pueden estar bajo cuidado en el mismo lugar y al mismo tiempo.
Recursos digitales de aprendizaje (<i>Digital learning resources</i>)	El término «recursos digitales de aprendizaje» se refiere a materiales que el estudiante usa para lograr los objetivos de algún curso educativo. Podrían consistir en una amplia gama de recursos digitales, como internet de alta velocidad, equipo de adaptación y apoyo (<i>adaptive supportive equipment</i>), auriculares, micrófono, las versiones más actualizadas de aplicaciones de colaboración, etc.	Preguntas frecuentes sobre el aprendizaje a distancia (Departamento de Educación de California [CDE]) (inglés)
Día prolongado: programas antes y después de la escuela (<i>Before & after school programs</i>) (públicos y privados)	Programas de cuidado de día prolongado (<i>extended day care programs</i>) operados por una escuela pública o privada Programas de educación y seguridad después de clases (<i>after school education and safety programs</i> , o ASES) operados por una ciudad, un condado o una organización sin fines de lucro. Hasta 60 horas por semana, no más de 30 horas por niño.	Sección 1596.792(h) del HSC (inglés) (h) Los programas de cuidado de día prolongado operados por una escuela pública o privada Sección 8484.3 del Education Code (Código de Educación) (inglés)
Cuidado por parte de familia, amigos, vecinos o parientes (<i>Family, friend, neighbor,</i>	El cuidado de los niños de una sola familia (además del cuidado de los hijos del cuidador mismo) o	Secciones 1596.792 (d) y (f) del HSC (inglés) (d) Cualquier hogar de cuidado infantil (<i>family day care home</i>) que cuida de los

Término	Definición	Autoridad
<i>and relative caregiving)</i>	El cuidado proporcionado por algún pariente	niños de una sola familia, además de los niños del cuidador mismo (f) Cualquier cuidado proporcionado por algún pariente del niño
Cuidado educativo (<i>Instructional care</i>)	De índole educativa, en un entorno parecido al de un salón de clases Operado fuera de la temporada normal de clases y no durará más de 30 días (niños de edad escolar) o 15 días (niños de edad preescolar)	Sección 1596.792(l) del HSC (inglés) (l) Cualquier programa que ofrece actividades infantiles de índole educativa en un entorno parecido al de un salón de clases y que reúne estos dos requisitos: (1) Se ofrece solamente fuera de la temporada escolar para los grados K-12 del distrito escolar público pertinente, es decir, coincide con los períodos de vacaciones programadas. (2) Ofrece cualquier cantidad de sesiones durante el período especificado en el párrafo (1), siempre y cuando la combinación de todas no exceda 30 días (si solamente se han inscrito niños de edad escolar en el programa) o 15 días (si se han inscrito niños menores de la edad escolar)
Cuidado con licencia (<i>licensed care</i>) Centro u hogar de cuidado infantil (<i>Center-based or family child care home</i>)	Tiene licencia vigente para operar un centro o un hogar de cuidado infantil. Se puede solicitar una exención para trasladarse, añadir salones de clases, cambiar el cupo, etc.	Declaración del gobernador de estado de emergencia (inglés) PIN 20-04-CCP-SP PIN 20-15-CCP-SP
Cuidado infantil <i>pop-up</i> (<i>Pop-up child care</i>)	Solución de corto plazo para ofrecer cuidado infantil en respuesta a alguna emergencia Hay varios tipos de cuidado <i>pop-up</i> . Tres de los más comunes son:	Declaración del gobernador de estado de emergencia (inglés) PIN 20-04-CCP-SP PIN 20-15-CCP-SP

Término	Definición	Autoridad
	<ul style="list-style-type: none"> • cuidado temporal patrocinado por el empleador, • cuidado que está exento del requisito de tener licencia, • instalaciones con licencia que desean ampliar sus servicios de cuidado 	
Programa privado de recreación <i>(Private recreation program)</i>	Operado por la YMCA, Boys & Girls Club of America, Boy Scouts of America o Girl Scouts of America No hay restricciones de edad, tiempo o duración, pero los programas de cuidado infantil deben tener licencia.	Sección 1596.793 del HSC (inglés) Programas de recreación ofrecidos a niños y operados por la YMCA, Girl Scouts of America, Boy Scouts of America, Boys & Girls Club of America, Camp Fire USA, un campamento organizado u otra organización similar. No obstante, estos programas de cuidado infantil y las cuotas que cobran estarán sujetos a los requisitos de este capítulo, el capítulo 3.5.
Programa público de recreación <i>(Public recreation program)</i>	Operado por el Estado, una ciudad, un condado, un distrito escolar o una universidad comunitaria Hay restricciones de edad, tiempo o duración No están disponibles durante la jornada escolar, o se ofrecen durante las vacaciones	Sección 1596.792(g) del HSC (inglés) (g) Cualquier «programa público de recreación», que se refiere a cualquier programa operado por el Estado, una ciudad, un condado, un distrito especial, un distrito escolar, un distrito de universidades comunitarias, una ciudad chárter o una ciudad chárter y un condado, y que reúne uno de los siguientes criterios: (1) El programa no proporciona cuidado durante la jornada escolar normal de los grados K-12 del distrito escolar público correspondiente, o solamente proporciona cuidado durante los períodos normales de vacaciones de los grados K-12 del distrito escolar público correspondiente, y tiene uno de los siguientes horarios de operación: (A) Menos de 20 horas por semana

Término	Definición	Autoridad
		<p>(B) Un máximo de 14 semanas, consecutivas o no, en un período de 12 meses</p> <p>Al determinar cuál es una «jornada escolar normal» o un «período normal de vacaciones», el Departamento Estatal de Servicios Sociales considerará, cuando sea pertinente, la jornada escolar normal o el período normal de vacaciones de aquellas escuelas de año continuo (<i>year-round schools</i>).</p> <p>(2) El programa se ofrece a niños que son mayores de cuatro años y nueve meses y que aún no se han inscrito en la escuela. El período de operación del programa es uno de los siguientes:</p> <p>(A) Menos de 16 horas por semana</p> <p>(B) Un máximo de 12 semanas, consecutivas o no, en un período de 12 meses.</p> <p>(3) El programa se ofrece a niños menores de cuatro años y nueve meses, en sesiones que no exceden 12 horas por semana ni duran más de 12 semanas. Los programas que estén sujetos a los requisitos de este párrafo pueden permitir que un niño se inscriba en sesiones consecutivas a lo largo del año. Sin embargo, ningún niño puede inscribirse en una combinación de sesiones que sobrepasaría 12 horas por semana.</p>
<p>Niño de edad escolar (<i>School-age child</i>)</p>	<p>En el contexto de un centro de cuidado infantil: Se ha inscrito en el primer grado o en un programa de cuidado infantil que sirve exclusivamente a niños inscritos en el kínder o cualquier grado superior</p>	<p>Sección 101152 (s)(1) del 22 CCR – Centro de cuidado infantil (inglés)</p> <p>«Niño de edad escolar» significa un niño que:</p> <p>(A) Ha pasado al primer grado o un grado superior; o</p> <p>(B) Está en un programa de cuidado infantil que cuida de y supervisa exclusivamente</p>

Término	Definición	Autoridad
	<p>En el contexto de un hogar de cuidado infantil: Tiene al menos seis años, o se ha inscrito en y asiste al kínder</p>	<p>niños inscritos en el kínder o cualquier grado superior</p> <p>Sección 102416.5(i) del 22 CCR – Hogar de cuidado infantil (inglés)</p> <p>A fin de reunir los requisitos enumerados en las secciones 1597.44 y 1597.465 del HSC, un «niño de edad escolar» es un niño que cumple uno de los siguientes criterios:</p> <p>(1) Está inscrito en y asiste al kínder (o kínder de transición) o a una escuela primaria; o</p> <p>(2) Tiene al menos seis años de edad</p>
<p>Arreglos temporales de cuidado infantil (Cuidado <i>pop-up</i> patrocinado por el empleador)</p> <p>(<i>Temporary child care arrangements [Employer sponsored pop-up care]</i>)</p>	<p>Temporal</p> <p>Padres están en el mismo recinto</p> <p>Ciertos lugares excluidos</p> <p>Patrocinado por el empleador</p>	<p>Sección 1596.792 (k) del HSC (inglés)</p> <p>(k) Cualquier programa que ofrece servicios de cuidado infantil a padres y reúne los siguientes requisitos:</p> <p>(1) Los servicios se ofrecen exclusivamente a padres y tutores que se encuentran en el mismo recinto que el del programa de cuidado infantil.</p> <p>(2) El programa de cuidado infantil no se ubica en un centro de esquí, un centro comercial, una tienda departamental o cualquier otro sitio similar identificado en los reglamentos del Departamento.</p>